

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil miércoles 05 diciembre 2012

CASTRO GOMEZ KARLA CONNY, en mi calidad de Representante Legal de la compañía VMJ MARKETING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con Expediente Número 142283 y RUC 0992729635001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañías para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que transmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: CASTRO GOMEZ KARLA CONNY
Identificación: 0927595199



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad



REPUBLICA DEL ECUADOR

**Notaría Vigésima Novena
Del Cantón Guayaquil**

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

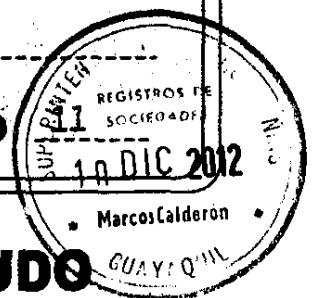
De PROTOCOLIZACION

Otorgada por NOTARIA XXIX DE GUAYAQUIL,

a favor de KARLA CASTRO GOMEZ,

CUANTIA: INDETERMINADA

del Registro de Escrituras Públicas del año 20



Abg . RENATO C. ESTEVES SAÑUDO
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO

Copia PRIMERA

Guayaquil¹³ de SEPT. del 201...¹

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN: UNO) LA ACLARATORIA DE NOMBRAMIENTO DE APODERADA QUE OTORGA VMJ MARKETING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, REPRESENTADA POR OLGA ASUNCION CIRILO LOPEZ, A FAVOR DE LA SEÑORITA KARLA CONNY CASTRO GOMEZ, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, OTORGADA ANTE LA NOTARIA DE LA CIUDAD DE LIMA - PERU, SOFIA ODE PEREYRA, DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE. DOS) PETICION EFECTUADA POR EL ABOGADO MARCOS ROMERO MOSQUERA, CONSTANTES EN CUATRO FOJAS UTILES, DEL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A CARGO DEL ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO, VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL. DOY FE.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

GUAYAQUIL, 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.-----



Sofia Ode Pereyra

Kardex: 032121 Minuta 000828. Escritura: 000889.

NOTARIA
NOTARIA

**ACLARATORIA DE NOMBRAMIENTO DE APODERADA
QUE OTORGA
VMJ MARKETING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
REPRESENTADA POR
OLGA ASUNCION CIRILO LOPEZ**

INTRODUCCIÓN: EN LA CIUDAD DE LIMA, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL PERU, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, **SOFIA INES ODE PEREYRA, ABOGADA-NOTARIA DE LIMA**, CON OFICIO NOTARIAL EN AVENIDA GRAU NUMERO 1050, DISTRITO DE BARRANCO, EXTIENDO EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO NOTARIAL EN MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS EN EL QUE COMPARECE: == **CIRILO LOPEZ, OLGA ASUNCION** QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, DE OCUPACION Y/O PROFESION ADMINISTRADORA, DOMICILIAR EN CALLE TARAPACA NUMERO 145 DISTRITO DE BARRANCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 08177306 Y DECLARA QUE PROCEDE EN REPRESENTACION DE VMJ MARKETING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 20515711776, SEGUN FACULTADES QUE CONSTAN EN EL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, QUE SE INSERTA. ===== DOY FE DE LA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO CON QUE SE OBLIGA QUIEN COMPARECE, ASI COMO DE HABERLE IDENTIFICADO, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO Y ME ENTREGA UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR ABOGADO PARA QUE ELEVE SU CONTENIDO A ESCRITURA PUBLICA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN MI LEGAJO RESPECTIVO CON EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: =====

CUERPO: =====

SEÑORITA NOTARIA: =====
SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE **ACLARATORIA DE NOMBRAMIENTO DE APODERADA QUE OTORGA "VMJ MARKETING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA"**, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 20515711776, CON DOMICILIO EN CALLE TARAPACA NUMERO 145, DISTRITO DE BARRANCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR **OLGA ASUNCION CIRILO LOPEZ**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 08177306 Y **PASAPORTE DE LA REPUBLICA DEL PERU NUMERO 5140188**, FACULTADA SEGUN JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: =====

PRIMERO: VMJ MARKETING S.A.C ES UNA PERSONA JURIDICA CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE FECHA TREINTA DE MARZO DE 2007, EXTENDIDA ANTE NOTARIA DE LIMA MONICA MARGOT TAMBINI AVILA Y QUE OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 11999118 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. =====

SEGUNDO: MEDIANTE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CUYA ACTA SE INSERTARÁ, SE ACORDO POR UNANIMIDAD ACLARAR EL TENOR DE LAS FACULTADES OTORGADAS A LA APODERADA DE LA SOCIEDAD Y GERENTE GENERAL DE LA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD EN EL ECUADOR, KARLA CONNY CASTRO GOMEZ. =====

TERCERO: ASIMISMO, EN LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DETALLADA EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE LA PRESENTE MINUTA, CUYA ACTA SE INSERTARÁ, SE ACORDO AUTORIZAR A OLGA ASUNCION CIRILO LOPEZ PARA QUE LA MISMA PUEDA FIRMAR MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA NECESARIAS PARA LA FORMALIZACION DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA MENCIONADA EN LA CLAUSULA ANTERIOR. =====

AGREGUE USTED SEÑORITA NOTARIA LAS DEMAS CLAUSULAS DE LEY, EFECTUANDO LOS INSERTOS CORRESPONDIENTES Y CUIDE DE PASAR LOS PARTES AL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA PARA SU INSCRIPCIÓN. =====
LIMA, 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011. =====

FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE. =====
ABOGADO QUE AUTORIZA: UN SELLO QUE DICE: SERGIO LUIS ROMERO SOLORIO - ABOGADO - REGISTRO C.A.I. 39827 - UNA FIRMA ILEGIBLE - =====

INSERTO UNO: JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS =====

SOFIA INES ODE PEREYRA, ABOGADA - NOTARIA DE LIMA, CERTIFICO: =====

QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO: LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DE ACCIONISTAS N° 01 =====

PERTENECIENTE A: **VMJ MARKETING S.A.C.** =====

DEBIDAMENTE LEGALIZADO CON FECHA: VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, =====

ANTE EL ABOGADO-NOTARIO DE LIMA: CARLOS AUGUSTO SOTOMAYOR BERNOS, =====

EL MISMO QUE CONSTA DE: 400 FOLIOS SIMPLES, =====

REGISTRADO BAJO EL NUMERO 0861-2009; Y, =====

CONSTA QUE DE FOJAS 25 A FOJAS 29 INCLUSIVE, CORRE EXTENDIDA EL ACTA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA =====

SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, CUYO TENOR LITERAL, ES COMO SIGUE: =====

"JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "VMJ MARKETING S.A.C" =====

EN LIMA, A LOS 07 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2,011 SIENDO LAS QUINCE HORAS SE REUNIERON EN EL DOMICILIO =====

DE LA SOCIEDAD, LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS DE **"VMJ MARKETING S.A.C"**: =====

- **OLGA ASUNCION CIRILO LOPEZ**, TITULAR DE (3,000) TRES MIL ACCIONES, DE UN VALOR NOMINAL DE (S/.1.00) UN NUEVO =====

SOL CADA UNA. =====

- **MARIA LUZ LÓPEZ MORENO**, TITULAR DE (2,000) DOS MIL ACCIONES, DE UN VALOR NOMINAL DE (S/.1.00) UN NUEVO SOL =====

CADA UNA. =====

ENCONTRÁNDOSE PRESENTE LA TOTALIDAD DE LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN EL 100% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y =====

PAGADAS DE LA SOCIEDAD, EN APLICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL Y DEL ARTÍCULO 120 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, =====

TODOS LOS ACCIONISTAS ACORDARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CELEBRACIÓN DE ESTA JUNTA CON CARÁCTER DE =====

UNIVERSAL, APROBANDO IGUALMENTE POR UNANIMIDAD TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DE AGENDA: =====

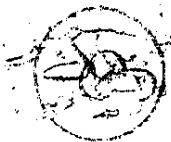
1.- **ACLARATORIA DE NOMBRAMIENTO DE APODERADA DE LA SOCIEDAD.** =====

2.- **OTORGAMIENTO DE PODER.** =====

PRESIDIO LA JUNTA DOÑA OLGA ASUNCION CIRILO LOPEZ Y ACTUO COMO SECRETARIA DOÑA MARIA LUZ LÓPEZ MORENO. POR =====

Página. 1

Sofia Ode Pereyra
ABOGADA - NOTARIA DE LIMA



Sofia Ode Pereyra

Kardex: 032121 Minuta: 000828. Escritura: 000889.

NOTARIA
LIMA

LO QUE SE PASO A TRATAR LOS PUNTOS DE LA AGENDA. =====

1.- ACLARATORIA DE NOMBRAMIENTO DE APODERADA DE LA SOCIEDAD. =====

LA PRESIDENTE SEÑALO QUE MEDIANTE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2011, FORMALIZADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL MISMO AÑO OTORGADA ANTE SOFIA ODE PEREYRA, ABOGADA - NOTARIA DE LIMA, SE ACORDO POR UNANIMIDAD ACLARAR EL TENOR DE LAS FACULTADES OTORGADAS A LA APODERADA DE LA SOCIEDAD Y GERENTE GENERAL DE LA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD EN EL ECUADOR, KARLA CONNY CASTRO GOMEZ, LA MISMA QUE FUERA NOMBRADA MEDIANTE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 25 DE JULIO DEL AÑO 2011, FORMALIZADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 26 DE JULIO DEL MISMO AÑO OTORGADA ANTE SOFIA ODE PEREYRA, ABOGADA - NOTARIA DE LIMA. =====

EN ESE ORDEN DE IDEAS, LA PRESIDENTE SEÑALO QUE CON LA FINALIDAD DE LOGRAR EL EFECTIVO ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL DE LA SOCIEDAD EN EL VECINO PAIS DEL ECUADOR, ERA NECESARIO ACLARAR EL TENOR DE LAS FACULTADES OTORGADAS A LA APODERADA MEDIANTE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2011, FORMALIZADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL MISMO AÑO OTORGADA ANTE SOFIA ODE PEREYRA, ABOGADA - NOTARIA DE LIMA. =====

ACTO SEGUIDO, LA TOTALIDAD DE ACCIONISTAS ACORDÓ POR UNANIMIDAD ACLARAR EL TENOR DE LAS FACULTADES OTORGADAS A LA APODERADA DE LA SOCIEDAD Y GERENTE GENERAL DE LA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD EN EL ECUADOR, KARLA CONNY CASTRO GOMEZ, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 0927595169, LAS MISMAS QUE PODRÁ EJERCER A SOLA FIRMA Y CUYO TEXTO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: =====

PRIMERO.- REALICE LA APERTURA DE UNA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD VMJ MARKETING SAC, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL (ECUADOR), CUYO OBJETO SOCIAL SERÁ EL CONTENIDO EN LOS ESTATUTOS INSCRITOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS DE PERÚ, DONDE RADICA LA CASA MATRIZ DE LA COMPAÑÍA, EXCEPTO LA ACTIVIDAD DE OUTSOURCING (SEGÚN REF. DEL MANDATO CONSTITUCIONAL Nº 8 DE ECUADOR.) =====

SEGUNDO.- REPRESENTAR PERMANENTEMENTE A LA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD EN EL VECINO PAIS DEL ECUADOR, PUDIENDO REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y NEGOCIOS JURIDICOS QUE HAYAN QUE CELEBRARSE Y SURTIR EFECTOS EN EL TERRITORIO NACIONAL (REF. ARTICULO 415 NUMERAL 3º DE LA LEY DE COMPAÑIAS). =====

TERCERO.- CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, EN CASO DE QUE LOS ACTOS DE REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA LO AMERITEN, EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTE TODAS LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LABORALES, JUDICIALES DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR. =====

CUARTO.- PODRÁ CONTRATAR RECURSO HUMANOS, PROVEEDORES, QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA, PUDIENDO POR TANTO APERTURAR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, TANTO NACIONALES O EXTRANJERAS. =====

QUINTO.- ADMINISTRACIÓN DE BIENES: PARA QUE ADMINISTRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE TENGA LA EMPRESA, QUE VAYA A COMPRAR, QUE VAYA A VENDER, Y QUE ADMINISTRE EL RECURSO ECONÓMICO PARA ESTAS TRANSACCIONES. =====

SEXTO.- COBROS: PARA QUE COBRE, REQUIERA EL PAGO Y EXIJA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE CUALQUIER OBLIGACIÓN A FAVOR DE LA PODERDANTE, RECIBA CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO O ESPECIE QUE LE ADEUDEN O LLEGUEN A ADEUDARLE, ACTUALMENTE O EN EL FUTURO A LA PODERDANTE, EXPIDA LOS RECIBOS Y OTORQUE CANCELACIONES. =====

SEPTIMO.- PAGOS: PARA QUE PAGUE A LOS ACREEDORES DE LA PODERDANTE PUDIENDO HACER ARREGLOS SOBRE LOS TÉRMINOS DE PAGO DE LAS RESPECTIVAS ACREENCIAS. PODRÁ HACER ABONOS PARCIALES, SOLICITAR COORDINACIONES Y PACTAR CUALESQUIERA OTRAS CONDICIONES. =====

OCTAVO.- CUENTAS: PARA QUE EXIJA CUENTAS A QUIENES TENGAN LA OBLIGACIÓN DE RENDIRLAS A LA PODERDANTE, LAS PRUEBAS O IMPRUEBAS, PAGUE Y PERCIBA, SEGÚN EL CASO, EL SALDO RESPECTIVO Y OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. =====

NOVENO.- TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN: PARA CONCILIAR LAS DIFERENCIAS SOBRE DEUDAS O PLEITOS RELATIVOS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA PODERDANTE PUDIENDO DAR PRORROGA PARA LA CANCELACIÓN DE OBLIGACIONES DE ADEUDO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA A LAS PERSONAS DEUDORAS, CON AUTORIZACIÓN PARA EXIGIR DE ESTAS LAS GARANTÍAS O SEGURIDADES QUE A SU JUICIO SEAN NECESARIAS. **CONTESTAR LAS DEMANDAS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.** =====

DECIMO.- GARANTIAS: PARA QUE ASEGURE LAS OBLIGACIONES DE LA PODERDANTE CON PRENDAS DE SUS BIENES MUEBLES O HIPOTECAS DE BIENES INMUEBLES. LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA CONSTITUIR Y ACEPTAR LAS GARANTÍAS PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES A CARGO DE TERCEROS A FAVOR DE LA PODERDANTE. =====

DECIMO PRIMERO.- PRESTAMOS: PARA QUE RECIBA Y ENTREGUE DINERO EN CALIDAD DE MUTUO O PRESTAMOS CON INTERÉS O SIN ELLOS POR CUENTA DE LA PODERDANTE. =====

DECIMO SEGUNDO.- CUENTA CORRIENTE: PARA QUE CELEBRE CONTRATOS DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS O MERCANTIL, CON FACULTAD EXPRESA PARA ESTIPULAR INTERESES, SEAN CRÉDITOS O DÉBITOS EN GENERAL CON LOS CUALES TENGAN O LLEGUEN A TENER OPERACIONES O NEGOCIOS BANCARIOS. =====

DECIMO TERCERO.- INSTRUMENTO NEGOCIABLE: PARA QUE EN NOMBRE DE LA PODERDANTE SUSCRIBA, GIRE, ENDÓSE, VALE, PROTESTE, ACEPTÉ Y AFIANCE CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CARTAS DE CRÉDITO O CUALQUIER TÍTULO DE VALOR O DOCUMENTO NEGOCIABLE. =====

DECIMO CUARTO.- SOCIEDADES: PARA QUE REPRESENTÉ A LA PODERDANTE, ANTE LAS SOCIEDADES CIVILES Y COMERCIALES EN TODO LO RELACIONADO CON LAS ACCIONES O INTERÉS SOCIALES QUE POSEAN EN LAS MISMAS, CON DERECHO A INTERVENIR CON VOTO EN LAS ASAMBLEAS GENERALES, JUNTA DE SOCIOS O COMO MIEMBROS DE JUNTAS DIRECTIVAS PUDIENDO EJERCER LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE LES CORRESPONDE COMO SOCIO O MIEMBRO DE ELLA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COBRAR Y RECIBIR DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES, SUSCRIBIR ACCIONES, HACER APORTES O AUMENTAR LOS YA HECHOS Y EN GENERAL TODOS LOS DERECHOS Y FACULTADES QUE LES CORRESPONDA COMO SOCIOS. =====

DECIMO QUINTO.- REPRESENTACIÓN: PARA QUE REPRESENTÉ A LA PODERDANTE EN CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ÓRGANOS VINCULADOS O ADSCRITOS DE LA RAMA JUDICIAL Y DE

Sofia Ode Pereyra
ABOGADA - NOTARIA DE LIMA



Sofia Ode Pereyra

Kardex: 032121 Minuta 000828 Escritura: 000889

NOTARIA
NOTARIA

LA RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO SEA COMO DEMANDANTE, DEMANDADO, COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR Y SEGUIR HASTA SU TERMINACIÓN LOS PROCESOS, ACTOS O DILIGENCIA Y ACTUACIONES RESPECTIVAS. =====

DECIMO SEXTO.- IMPUESTO: PARA LLEVAR LA REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE EN TODO LO RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS CON AUTORIZACIÓN SUFICIENTE PARA HACER LA DECLARACIÓN DE RENTA, PRESENTARLA Y REPRESENTAR A LA PODERDANTE EN CUALQUIER RELACIÓN O RECURSOS QUE CREAN CONVENIENTES. =====

DECIMO SEPTIMO.- TÉRMINOS ANORMALES DE PROCESOS: PARA QUE TRANSJA, CONCILIE O DESISTA DE LOS JUICIOS, GESTIONES O RECLAMOS EN QUE INTERVENGAN EN NOMBRE DE LA PODERDANTE Y PARA QUE RECIBA CUALQUIER SUMA DE DINERO O ESPECIE POR CONCEPTO DE DE TRANSACCIONES O CONCILIACIONES POR CUALQUIER CONCEPTO, ACOMPAÑADO PARA LA ACTUACIÓN RESPECTIVA. =====

DECIMO OCTAVO.- SUSTITUCIONES: PARA QUE LA APODERADA, CONSTITUYA APODERADOS PARA UNO O MAS NEGOCIOS DE CARÁCTER JUDICIAL, ADMINISTRATIVO O DE POLICÍA PARA QUE DELEGUE O SUSTITUYA PARCIAL O TOTAL ESTE PODER Y REVOQUE LAS SUSTITUCIONES CONFERIDAS. LA APODERADA QUE FACULTADA PARA TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR, RECIBIR Y REALIZAR TODOS LOS DEMAS ACTOS NECESARIOS PARA LA EFECTIVA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE LA PODERDANTE Y PODRÁ SUSTITUIR ESTAS FACULTADES EN LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSTITUYA. =====

DECIMO NOVENO.- ESCRITURA PÚBLICA: PARA QUE EN NOMBRE DE LA PODERDANTE, FIRME CUALQUIER ESCRITURA O COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CONSTITUCIONES O CANCELACIÓN DE GRAVÁMENES, CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD O AUMENTO DE INTERÉS SOCIAL, EN CUALQUIER TIPO DE PERSONA JURÍDICA, ASÍ COMO LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LAS SOCIEDADES CIVILES O COMERCIALES DE LAS QUE HAGA O PUEDA SER PARTE LA APODERADA. =====

VIGESIMO.- HERENCIA O LEGADO: PARA QUE ACEPTÉ CUALQUIER HERENCIA CON O SIN BENEFICIO DE INVENTARIO, LEGADO O DONACIÓN Y/O REPUDIE ESTOS DERECHOS. =====

VIGESIMO PRIMERO.- REMATE: PARA QUE POR CUENTA DE LOS CRÉDITOS RECONOCIDOS O QUE SE RECONOZCAN A FAVOR DE LA PODERDANTE ADMITA A LOS DEUDORES EN PAGO BIENES DISTINTOS DE LOS QUE ESTÁN OBLIGADOS A DAR. =====

VIGESIMO SEGUNDO.- ARBITRAMIENTO: PARA QUE SOMETA A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS, LAS CONTROVERSIAS SUSCEPTIBLES DE TRANSACCIÓN RELATIVA A LOS DERECHOS DE LA PODERDANTE. =====

2.- OTORGAMIENTO DE PODER. =====
LA PRESIDENTE EXPRESO QUE ERA NECESARIO OTORGAR PODERES A UNA PERSONA PARA QUE FIRME MINUTA, ESCRITURA PÚBLICA Y DEMÁS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS NECESARIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE JUNTA, PARA LO CUAL PROPUSO A OLGA ASUNCIÓN CIRILO LÓPEZ, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 08177306. =====

LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS ACORDÓ POR UNANIMIDAD OTORGAR PODER A OLGA ASUNCIÓN CIRILO LÓPEZ, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 08177306, A FIN DE QUE EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SUSCRIBA MINUTA, ESCRITURA PÚBLICA, Y DEMÁS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS NECESARIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS QUE ANTECEDEN. =====

LOS ACCIONISTAS PRESENTES APRUEBAN POR UNANIMIDAD TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS ABORDADOS EN LA PRESENTE JUNTA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS DECISEIS HORAS, FINALIZÓ ESTA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, LUEGO DE REDACTADA, LEÍDA, APROBADA Y FIRMADA LA PRESENTE ACTA POR LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD. =====

FIRMADO: OLGA ASUNCIÓN CIRILO LOPEZ - UNA FIRMA ILEGIBLE.- MARIA LUZ LÓPEZ MORENO - UNA FIRMA ILEGIBLE." =====

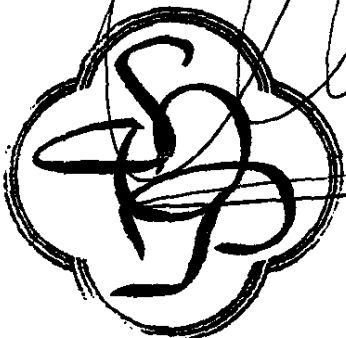
CONCLUSIÓN: =====
LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO POR QUIEN COMPARECE Y HECHA LA ADVERTENCIA SOBRE SUS EFECTOS LEGALES SE RATIFICA EN SU CONTENIDO DE TODO LO QUE DOY FE. =====

DEJO CONSTANCIA QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE INICIA EN LA FOJA DE PAPEL NOTARIAL SERIE B Nº 1290941 Y CONCLUYE EN LA FOJA DE PAPEL NOTARIAL SERIE B Nº 1290942 VUELTA DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011. =====

FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE.- CIRILO LÓPEZ, OLGA ASUNCIÓN.- POR VMO MARKETING SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA.- IMPRESIÓN DACTILAR INDICE DERECHO.- FIRMO EL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE. =====

CONCLUYO EL PROCESO DE FIRMAS EL SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE. =====

AUTORIZA ESTE INSTRUMENTO NOTARIAL: SOFIA INES ODE PEREYRA, ABOGADA NOTARIA DE LIMA.- UNA FIRMA ILEGIBLE. =====
CONCUERDA: DOY FE QUE EL PRESENTE TESTIMONIO, ESCRITO SOLO POR EL ANVERSO, ES COPIA ÍNTEGRA E IDENTICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA ENTREGADA A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, CORRIENTE DE FOJAS 02991 A 02992 VUELTA DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR QUIEN COMPARECE Y AUTORIZADA POR MI, LA NOTARIA. EXPEDIDO CONFORME A LEY, EL DÍA DE HOY SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE. =====



Sofia Ode Pereyra
ABOGADA - NOTARIA DE LIMA



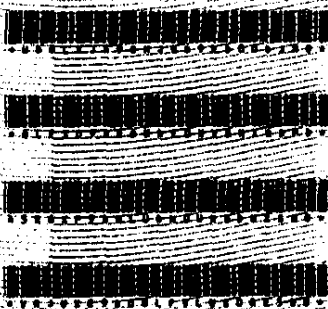
NUMERO DE REPERTORIO: 59.614
FECHA DE REPERTORIO: 27/sep/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:22

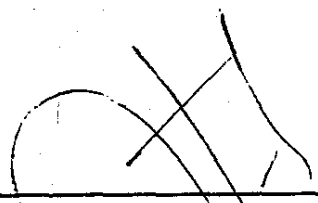
Nº 040631

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

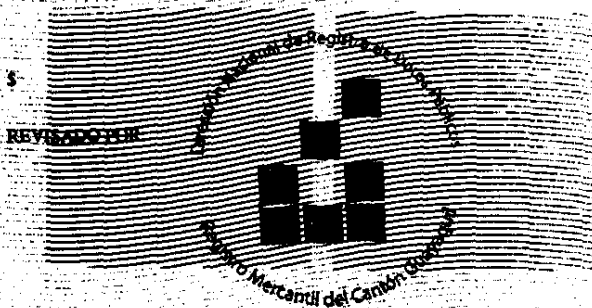
Con fecha veintisiete de Septiembre del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE-G-11-0005410 dictada el 26 de Septiembre del 2011 por el Intendente de Compañías de Guayaquil Ab. Víctor Anchundia Places, quedan inscritas las Protocolizaciones de fechas 29 de Junio, 19 de Agosto y 13 de Septiembre del 2011, junto con la Resolución antes mencionada, que contiene el Permiso para Operar en el Ecuador de la compañía extranjera VMJ MARKETING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA; y, Poder General, que otorga la Compañía antes mencionada a favor de KARLA CONNY CASTRO GOMEZ, de fojas 87.776 a 87.839, Registro Mercantil número 17.384.- 2. Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, un extracto de este Poder.

ORDEN: 39614




XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

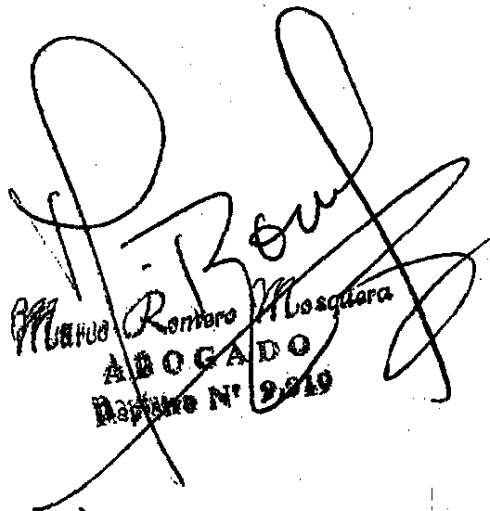
Registro de Datos Públicos
del Cantón Guayaquil

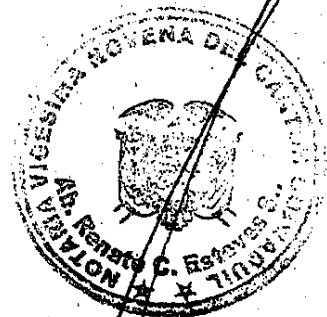


SEÑOR NOTARIO

SIRVASE USTED PROTOCOLIZAR EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A SU CARGO, LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA PRESENTE PETICION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DIECIOCHO, NUMERAL DOS, DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE.

ATENTAMENTE.


Manuel Romero Mosquera
ABOGADO
Registro N° 2019

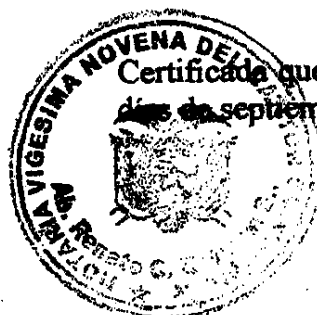
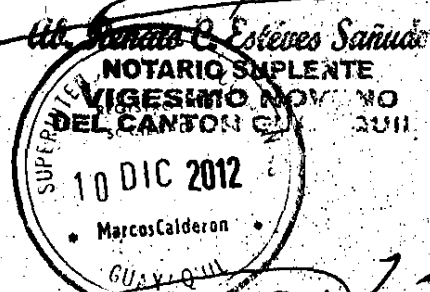


NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON
GUAYAQUIL.- En conformidad con lo dispuesto en el
Articulo dieciocho, numeral dos de la Ley Notarial vigente
PROTOCOLIZO en el Registro de instrumentos Públicos a
mi cargo, LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN
ENTRE OTROS: UNO) UNO) LA ACLARATORIA DE
NOMBRAMIENTO DE APODERADA QUE OTORGA
VMJ MARKETING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA,
REPRESENTADA POR OLGA ASUNCION CIRILO
LOPEZ, A FAVOR DE LA SEÑORITA KARLA CONNY
CASTRO GOMEZ, DE NACIONALIDAD
ECUATORIANA, OTORGADA ANTE LA NOTARIA DE
LA CIUDAD DE LIMA - PERU, SOFIA ODE PEREYRA,
DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
ONCE. DOS) PETICION EFECTUADA POR EL
ABOGADO MARCOS ROMERO MOSQUERA,
CONSTANTES EN CUATRO FOJAS UTILES, DEL
REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A CARGO
DEL ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO,
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO, VIGESIMO
NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL. DOY FE-----
CUANTIA: INDETERMINADA-----
GUAYAQUIL, 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2011-----



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta Tercera Copia
Certificada que la sello, firmo y rubrico en la Ciudad de Guayaquil a los trece
dias de septiembre del dos mil once. DOY FE.-

Ab. Renato C. Estéves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg . RENATO C. ESTEVES SAÑUDO

NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO

**NOTARIO VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL**

**Dirección Elizalde 119 y Pichincha -3er. Piso Ofic.2
Teléfonos: 046045974**

GUAYAQUIL -ECUADOR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES****SRI**
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992729635001
RAZON SOCIAL: VMJ MARKETING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CASTRO GOMEZ KARLA CONNY
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/09/2011	FEC. CONSTITUCION:	27/09/2011
FEC. INSCRIPCION:	05/10/2011	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	05/10/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN MARKETING

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: LUIS ORRANTIA
Número: 11025 Intersección: NAHIN ISAIAS Edificio: ARCO IRIS Oficina: 2 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Celular: 098306321

DOMICILIO ESPECIAL:**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RGMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/10/2011 16:50:07

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992729635001

RAZON SOCIAL: VMJ MARKETING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 27/09/2011

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN MARKETING

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: LUIS ORRANTIA Número: 11025 Intersección: NAHIN ISAIAS Referencia: A DOS CUADRAS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Edificio: ARCO IRIS Oficina: 2 Celular: 098306321



Se declara en vigencia el presente
Certificado de Renta Interna
emitido por el SRI



Karla E. Castro

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Marcos Calderon

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/10/2011 16:50:07